municipio canario
ciudad de la costa

Gobierno de Canelones

Ciudad de la Costa, 6 de noviembre de 2019

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCIÓN No. 558/2019 ACTA N° 40/2019

EXPEDIENTE N° 2019-81-1330-01826

VISTO: Las Comisiones generadas por transferencias a otros bancos correspondientes a gastos previamente autorizados por el Concejo.

RESULTANDO: Que el BROU cobra una comisión por las mismas.

CONSIDERANDO I: Que corresponde autorizar el gasto emergente por concepto de comisión.

CONSIDERANDO II: "Que según Circular Nro. 2019/000025/1 de Contadora General de la Intendencia de Canelones autoriza a realizar las imputaciones en el renglón y programa que corresponden, aún en los casos que no exista disponibilidad presupuestal"

CONSIDERANDO III: Que el gasto se va a asignar al Proyecto Funcionamiento, Mantenimiento de Municipio y Centros de Barrio.

CONSIDERANDO IV: Que habiendo sido tratado en Sesión Extraordinaria Número 40 de fecha 6 de noviembre de 2019 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Institucional.-

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA:

RESUELVE:

1. AUTORIZAR EL GASTO DE HASTA $2.000 (PESOS URUGUAYOS DOS MIL) POR CONCEPTO DE COMISIONES BANCARIAS GENERADAS POR TRANSFERENCIAS DEL BROU

A OTROS BANCOS, CORRESPONDIENTE AL FIGM, POR EL MES DE NOVIEMBRE 2019.

2. AUTORIZAR LA IMPUTACIÓN DEFINITIVA DEL GASTO EN EL RUBRO 299 AÚN SIN CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

3. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES, NOTIFÍQUESE.

4. CUMPLIDO COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN Y DEMÁS OFICINAS. CUMPLIDO ARCHIVESE.-

GUSTAVO SILVA
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

Esc. MARIO LÓPEZ ASSANDRI
ALCALDE
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA
CANELONES

ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

EDITH RICHARD
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

ESTELA PEREZ
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA